



glo a las leyes y M. Cédula de primer de Agosto  
se se te porción colorándose en el sitio q. se con-  
pona apreciando cumplido con dho Encargo bien fiel  
y legalmente, cuya operacion así con chuda se proce-  
dio a la continuacion de sombro mienty en la for-  
ma siguiente = Para diputado a las Juntas Gen-  
nando Lora = Espum<sup>o</sup> Linés Vabro = Vero Beana  
vel Romero = Nat Vore mar tiner Clares = Num  
y Vore Jose Senalver = Canario Blas Vallester  
Vano Qui Verno = Canario Fran. Vunor =  
para Secretario Ayuntamiento D. Fran. Javien  
Suer = Para Perito a la Villa Benito Soriano  
y Alonso mar tiner = Para Promovidos a la  
misma D. Antonio Vender y Juan Antonio Mar-  
tiner = Para Secretario al M. D. Vito Juan Anto-  
nio martiner = Para Jueces a Fronteras D. Blas  
Alto y Vore martiner Clares = Para J. C. Vuido  
el Prelo y fiel al Amotacen Juan a Sevilla  
cuyos nombres se les han saved para inte-  
ligencia a todo = Encargo citado por el Senor Pre-  
sidente redijo se procediere al nombram<sup>to</sup> a las  
d. q. deven componer la Junta de Propios, y Positos  
Real, consiguientemente a lo q. se procedio a ello en la  
forma siguiente = Para Vero Propios los Señores  
pedidores D. Blas Alto y D. Juan Javaron = D. Mi-